73

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.365.

QUE DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL A DOS OFICIALES DE RESERVA.-

---

Form. 29

S.S.N°..... Asunción, 11 de Mayo de 1.948.-

N° 8707.

VISTOS: las notas N°s.1080 y 1091 de fecha 24 de abril del corriente año, pasadas por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°s.1374 y 1375/48), en las que solicita la desmovilización del Ejército Nacional de dos Oficiales de Reserva, los Informes N°s.281 y 279/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Sub-Teniente de Reserva en Comisión don Manuel Peralta, por haber desaparecido las causas que motivaron la movilización del mismo, con la antigüedad del 1° de Mayo del corriente año.-

Art.2°.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Sub-Teniente de Reserva en Comisión don Hugo Aníbal Gómez, por mala conducta, con la antigüedad del 11 de Marzo del corriente año.-

Art.3°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.